C/2025/3186

6.6.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12024 — VENDIS / VERLINVEST / KARAFUN GROUP)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/3186)

1. El 27 de mayo de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Vendis Capital IV BV/SRL (Bélgica) («Vendis Capital IV»),

— Verlinvest SA (Bélgica),

— Karafun Group SAS (Francia).

Vendis Capital IV y Verlinvest adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Karafun Group.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Vendis Capital IV es un fondo europeo de capital inversión.

— Verlinvest es una sociedad de inversión belga cuya actividad principal consiste en la realización de inversiones de capital privado y público en empresas medianas y grandes, con sede en Europa, Estados Unidos y Asia, en los sectores de los bienes de consumo de marca, incluidos alimentos y bebidas, el comercio al por menor y la hostelería, el comercio electrónico y digital, estilo de vida, medios de comunicación, salud y educación.

— Karafun Group es una empresa francesa especializada en actividades de karaoke. Ofrece diferentes soluciones digitales a clientes profesionales y consumidores, como sitios web, programas informáticos y aplicaciones para realizar u ofrecer sesiones de karaoke, así como soluciones digitales de formación musical a clientes de todo el mundo. Karafun Group también opera en el mercado minorista de locales de karaoke en Francia y Bélgica.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la concentración propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12024 — VENDIS / VERLINVEST / KARAFUN GROUP

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones pueden enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a las direcciones siguientes:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË